



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 295 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 AGO 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 7664-2019-GGR, sobre Improcedencia del cambio de Especialista en costos y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el informe N° 788-2019-GR PUNO-GGR-ORSyLP/JNCC d fecha 07 de Agosto del 2019, dirigido al Gerente General Regional, con el siguiente contenido:

"...ASUNTO: IMPROCEDENCIA DEL CAMBIO DE ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTO.

REFERENCIA: a) Informe N° 188-2019-GR-PUNO/ORSyLP/CO/MBCC.

b) Oficio N° 021-2019-MO.

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN E.B.R. ORIENTADO A LA ECOEFICIENCIA EN LA II. EE. INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO".

Es grato de dirigirme a Ud., para saludarle, y a la vez INFORMAR respecto a la Solicitud del Cambio de Especialista EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, el cual deberá emitirse VIA ACTO RESOLUTIVO, LA IMPROCEDENCIA DEL CAMBIO DE ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, Solicitado por el Director – Gerente del CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, Sr. Vicente Medina Ibárcena, del proyecto en ejecución de la Referencia; esto con la finalidad de no incurrir en silencio y otras faltas administrativas se informa lo siguiente.

I.- ANTECEDENTES. –

- En fecha 09 de mayo del 2019, se suscribió el contrato N°03-2019-LP-GRP, entre el contratista Ejecutor MULTIOBRAS S.A. CONTRATISTAS GENERALES y la Entidad GOBIERNO REGIONAL PUNO; para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN E.B.R. ORIENTADO A LA ECOEFICIENCIA EN LA II.EE. INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO PUNO.
- Mediante Oficio N° 021-2019-MO, de fecha 31 de Julio de 2019, del CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, mediante el Director - Gerente del Consorcio MULTIOBRAS S. A. Contratistas Generales, Sr. Vicente Medina Ibárcena, Solicita el Cambio de Especialista en COSTOS Y PRESUPUESTOS, indicando que el profesional presenta su renuncia irrevocable al cargo DE ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS por razones de SALUD, Ing. José Enrique Manrique Ibárcena, y así mismo proponiendo en su reemplazo al Ing. Marco Antonio Llanque Chambi, con registro CIP. N° 88140, para lo cual adjunta la carta de compromiso de participación debidamente firmado por la ingeniero Propuesto y curriculum Vitae Documentado.
- Con Informe N° 188-2019-GR-PUNO/ORSyLP/CO/MBCC, de fecha 07 de agosto del 2019, el especialista en contrataciones de la ORSyLP Ing. Marlon Brayan Caira Condori, emite su opinión respecto a la solicitud de cambio de personal clave realizada por el contratista CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, en donde concluye indicando lo siguiente "Se opina DECLARAR IMPROCEDENTE LA SUSTITUCIÓN DEL ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, Solicitado MEDIANTE Oficio N° 021-2019-MO, por el consorcio MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, de fecha 31 de julio del 2019"; así mismo indica en otro punto que "la Gerencia General Regional debe Resolver respecto a la sustitución Solicitada y notificar su decisión al contratista en un plazo máximo de 08 (ocho) días siguientes de realizada la Solicitud por el contratista, la misma que vence el jueves 08 de agosto del 2019. Notificación para efectuarse al



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 295 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 AGO 2019

Contratista CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, a la dirección establecida en el contrato, Calle Saenz Peña N° 219-2do piso Distrito de Miraflores, Provincia de Arequipa Departamento de Arequipa.



II.- BASE LEGAL. -

- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del estado, publicado el 11 de julio del 2014, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones el estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre del 2015, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-MEF.
- Contrato N° 04-2019-LP-GR PUNO, Licitación Pública N° 017-2018-CS/GR PUNO. Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN E.B.R. ORIENTADO A LA ECOEFICIENCIA EN LA II.EE. INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO PUNO"

III.- ANALISIS. -

Mediante Oficio N° 021-2019-MO, de fecha 31 de Julio de 2019, el contratista CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, Mediante su Director-Gerente del Consorcio MULTIOBRAS S. A. Contratistas Generales, Sr. Vicente Medina Ibárcena, Solicita el Cambio de Especialista EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, Ing. José Enrique Manrique Ibárcena, quien presenta su carta de Renuncia Irrevocable por razones de Salud, por lo que presenta como propuesta para su reemplazo a la Ing. Marco Antonio Llanque Chambí, con registro CIP. N° 88140, quien presenta su Carta de Compromiso de Participación, para lo cual el contratista solicita a la Entidad para su aprobación.

Prevía verificación, revisión de la Solicitud y propuesta de cambio Ingeniero Especialista en COSTOS Y PRESUPUESTOS, presentado por el Director-Gerente del CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, Sr. Vicente Medina Ibárcena, así mismo el personal clave propuesto como Ingeniero ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS en el folio 119 presenta el Anexo N° 05, Carta de compromiso de participación de personal clave del Ing. Marco Antonio Llanque Chambí, identificado con DNI N° 41963466, en donde el profesional se compromete a prestar sus servicios en el proyecto en referencia y así mismo hace llegar su Curriculum Vitae Documentado para su evaluación y Aprobación siendo responsable de la documentación presentada, así mismo cabe señalar que dicha Carta de compromiso de Participación no cuenta con la Legalización de la Firma, según lo previsto en el Numeral 3.1 del Capítulo III de los documentos de admisión de la oferta de la presente sección (Anexo N° 05).

De la verificación de la experiencia Solicita en las bases de Licitación Publica N° 017-2018-CS/GR PUNO, dentro de la experiencia del plantel profesional clave, se requiere a un Ingeniero Civil con una experiencia mínima de (04) cuatro años, en obras iguales y/o similares, computados desde la colegiatura, según se muestra a continuación.

Ing. Especialista costos y presupuestos:

Ingeniero Civil, con cuatro (04) años como Especialista en Valorizaciones, Costos y Presupuestos o Residente o Supervisor o Inspector de Obra o Ingeniero Especialista en Costos y Presupuestos o Ingeniero especialista en Costos Metrados Presupuestos y Valorizaciones, en la ejecución de obras en general.

Así mismo cabe aclarar que obras similares en dicho proceso se considera lo siguiente:





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 295-2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 AGO 2019

Se considerará obra similar a: Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Reubicación y/o Sustitución de obra de Infraestructura Educativa e infraestructura de salud (hospitales, clínicas, centro de salud, postas y puestos de salud), infraestructura religiosa (Capillas), mercados.

Rehabilitación y/o Sustitución y/o Nuevo y/o Recuperación "Infraestructura de la sede" y/o Remodelación y/o Adecuación de Edificaciones de Instituciones Públicas o Privadas (Entidades Bancarias y/o financieras, Centros Comerciales, Edificios de Oficinas, Edificios Multifamiliares); Centros penitenciarios y/o policlínicos, hoteles.

Construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reubicación y/o sustitución y/o creación y/o remodelación y/o fortalecimiento y/o instalación de obra de infraestructura educativa e infraestructura de salud (hospitales, clínicas, centro de salud, postas y puestos de salud), infraestructura religiosa (capillas), mercados y/o edificios de oficinas y/o multifamiliares y/o condominios y/o urbanizaciones y/o colegios y/o universidades y/o instituciones educativas públicas y/o privadas y/o centros comerciales y/o agencias bancarias y/o instituciones públicas y/o complejos deportivos y/o infraestructuras que incluyan piscina, siempre y que cumplan con lo solicitado.

De la revisión de la experiencia acreditada, se ha adjuntado lo siguiente:

Nº	Cliente o Empleador	Cargo	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo acumulado	Observaciones
01	GOBIERNO REGIONAL PUNO	RESIDENTE	04/08/2017	28/02/2018		NO CORRESPONDE AL TIPO DE OBRA
02	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	RESIDENTE	11/07/2016	01/11/2016		NO CORRESPONDE EL TIPO DE OBRA
03	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO	RESIDENTE	20/09/2015	15/01/2016	117	CERTIFICADO DE TRABAJO
04	GOBIERNO REGIONAL PUNO	SUPERVISOR	18/02/2015	31/05/2015	102	CONSTANCIA DE TRABAJO
05	GOBIERNO REGIONAL PUNO	SUPERVISOR	01/09/2014	31/12/2014	21	SE TRASLAPA EL TIEMPO DE TRABAJO (SE CONSIDERA SOLO LA DIFERENCIA DE TIEMPO)
06	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	RESIDENTE	05/03/2013	10/12/2014	645	RESOLUCIÓN
07	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	RESIDENTE	01/08/2012	20/01/2013	172	CONSTANCIA DE TRABAJO
08	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	RESIDENTE	21/05/2012	31/07/2012	92	CONSTANCIA DE TRABAJO
09	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN		13/04/2011	04/04/2012	357	NO SE ENCUENTRA EL SUSTENTO
10	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	RESIDENTE	08/06/2007	31/08/2007	84	CONSTANCIA DE TRABAJO
4 años, 4 meses y 8 días						

De la verificación y revisión de la experiencia presentada, se ha encontrado que el Contratista CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, ha acreditado una experiencia del personal Propuesto Ing. Especialista en COSTOS Y PRESUPUESTOS, Marco Antonio Llanque Chambi, ha acreditado una experiencia de 4 Años 4 Meses y 8 días, siendo esta mayor a los 04 años requeridos en los términos de referencia del proceso de selección, ya que la sustitución requiere que el profesional reemplazante tenga experiencia igual o superior al reemplazado.

Por lo Tanto, al no contar con la experiencia mayor al del Ing. José Enrique Manrique Ibárcena ingeniero que renuncia, además de no haber adjuntado el anexo 5 debidamente con la firma legalizada, la solicitud debe de declararse improcedente.

IV.- CONCLUSIONES. -

Por lo tanto, de la Solicitud de Cambio de Personal de ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, por el Contratista CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, previa revisión y evaluación de la propuesta, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos DECLARA IMPROCEDENTE EL CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DEL ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, Solicitado por el contratista mediante Oficio N° 021-2019-MO, de fecha 31 de Julio del 2019, por no contar con una experiencia igual o superior al profesional que desea reemplazar Ing. José Enrique Manrique Ibárcena, así mismo señalar que no cuenta con la Legalización de la Firma en la Carta de compromiso de participación (Anexo N° 05) que se adjunta en la presente.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 295 -2019-GGR-GR PUNO

07 AGO 2019

PUNO,

POR LO TANTO, SE DECLARA IMPROCEDENTE EL CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DEL ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS. Por los hechos mencionados en el artículo N° 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.

V.- RECOMENDACIONES. –

El presente caso amerita proyectarse la resolución respectiva, **DECLARANDO IMPROCEDENTE** la Solicitud de CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DEL ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, por las razones antes indicadas.

Así mismo se recomienda Notificar al contratista dentro del plazo establecido en el ART. 162 del RLCE, Obligaciones del Contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado, "si dentro de los ocho (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución", cuya presentación fue el 31 de julio del 2019, y la fecha límite para la notificación del pronunciamiento de la entidad es el jueves 08 de agosto del 2019; Por lo que se recomienda notificar en su debido plazo al contratista para su conocimiento, en la dirección establecida en el Contrato, Calle Saenz Peña N° 219-2do piso, distrito de Miraflores, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa...";

Estando al Informe N° 788-2019-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/JNCC de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2019-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de cambio y/o sustitución del **ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS**, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN E.B.R. ORIENTADO A LA ECOEFICIENCIA EN LA II.EE. INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO PUNO" solicitado por el **CONSORCIO MULTIOBRAS S.A** , por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, a fin de que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL